**"Establece el 22 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales**

**Boletín N°12222-04**

1. **FUNDAMENTOS**

Chile por sus características geográficas, se encuentra permanentemente expuesto a sufrir los efectos de desastres socio naturales con consecuencias devastadoras. Terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, incendios, inundaciones y aluviones, han sido capítulos trascendentales de nuestra historia e identidad. Junto a esto, debemos agregar los efectos derivados de la actividad humana, como lo son los incendios forestales o el propio cambio climático que se manifiesta cada día en cambios oceanográficos, como el clima de las olas o el aumento en el nivel de mar[[1]](#footnote-1).

La identidad de nuestro país, como pocos, ha sido definida por catástrofes, las cuales junto con cambiar la fisonomía de nuestras ciudades, han determinado nuestras políticas públicas.

Cada tragedia ha significado un nuevo aprendizaje, no obstante, las consecuencias de cada tragedia y sus secuelas en víctimas humanas y daños materiales siempre resultan ser dolorosas nuevas experiencias.

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Chile, establecida en el Decreto Supremo 1512 de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, posee un pilar fundamental respecto del fomento de la cultura y de la prevención, en sus dimensiones de innovación, educación y cultura como base estratégica del diseño preventivo que requiere nuestro país.

Sin perjuicio de ello, Chile no cuenta aún con un cuerpo normativo robusto para dar total satisfacción a las obligaciones contraídas en el marco internacional, tampoco cuenta con un organismo apropiado que se encargue de dar correcta ejecución técnica, a la política sobre la reducción de riesgos a través de inversión, fortalecimiento y gobernanza de los mismos para la resiliencia colectiva del país.

En 2016, representantes de 187 Estados miembros de la ONU, incluyendo nuestro país,

se reunieron en la III Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en Sendai, Japón, acordaron un Marco de Acción para la Reducción del Riesgo de Desastres con el fin de sentar las bases para mitigar los daños causados por los desastres naturales hasta el año 2030, este enfoque pone un acento en estimular iniciativas de memoria y educación como factores esenciales para mitigar y reducir los efectos de los desastres. La presente moción tiene por objeto principal, dar cumplimiento a aquella deuda que como país hemos arrastrado.

**1. Desastres como oportunidad de aprendizaje y desarrollo**

En Chile los desastres socio-naturales, pese a representar pérdidas de vidas humanas y masivas destrucciones, han constituido importantes oportunidades para el desarrollo social del país, creando nuevas instancias y capacidades entre las que se destaca:

Incendios

* **Incendio de Valparaíso** **del 15 de diciembre de 1850**: Surge el 1er Cuerpo de Bomberos de Chile, expandiéndose el llamado nacional para confirmar cuerpos en todo Chile.
* **Incendio de Santiago en la Iglesia de la Compañía de Jesús de 1863:** Surge el 1er Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Terremotos

* **Terremoto del** **13 de mayo de 1647:** El 06 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial el decreto que Instituyó en Chile el 14 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ingeniería, en conmemoración del primer evento telúrico de gran intensidad de que se tiene registro en la ciudad de Santiago desde su fundación.
* **Terremoto del 19 de noviembre de 1822:** Inicio de un enfoque científico para abordar el origen de los desastres en Chile, en un reflejo de la fundación en Europa de la sismología moderna y teodicea tras el Terremoto de Lisboa de 1755, conocimiento que trae al país Fray Camilo Henriquez.
* **Terremoto del 16 de agosto de 1906**: Nace el Servicio Sismológico Nacional, organismo técnico oficial encargado del monitoreo de la actividad sísmica a lo largo de todo el territorio nacional.
* **Terremoto del 1ro de diciembre de 1928**: Tras la gravedad de los daños en viviendas y edificios se construían sin considerar la ocurrencia de fenómenos sísmicos, las autoridades nacionales impulsaron la promulgación de una Ley de Urbanismo y Construcción que contempla por primera vez normas antisísmicas para las nuevas edificaciones, siendo actualmente una de las más destacadas a nivel Internacional y un ejemplo mundial.
* **Terremoto del 24 de enero de 1939:** Ostenta el triste record de víctimas fatales en la historia de los terremotos de Chile aproximadamente 20.000. El alto número de muertes junto a la destrucción total de viviendas, especialmente la de los sectores más pobres. Se concretara el proyecto de creación de la Corporación de Fomento y Reconstrucción (CORFO), con el fin de iniciar la industrialización del país. Este terremoto marcó el inicio de las grandes campañas de ayuda a los damnificados.
* **Terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010:** Se perfeccionan las cartas de inundaciones tras tsunami en las zonas costeras del país. Se investiga y se pone foco en la Falla de San Ramón en Santiago.

**2. Legislación**

En nuestro país en el ámbito legislativo han surgido como iniciativas legales para abordar desastres diversas normativas como la Ley N° 16.282 del 1965 que fija normas sobre sismos y catástrofes y posteriormente el decreto Ley N° 369 de 1974 que crea la Oficina Nacional de Emergencia, como el "Servicio encargado de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes". Más recientemente la Ley N° 19.061 de 1991 que establece normas sobre fomento a obras riego en zonas afectadas por sismos y catástrofe y el Decreto Supremo 1512 de 2016, del Ministerio del Interior señalado con anterioridad, sobre la política nacional para la gestión del riesgo de desastres. No obstante, no existe aún legislación sobre memoria ante desastres ni iniciativas de educación que contribuyan junto a mantener el permanente recuerdo a las víctimas, un aprendizaje que posibilite en sí mismo medidas sociales de prevención e individuales de autocuidado en la población de modo de mitigar y reducir los efectos de las catástrofes en las ciudadanas u ciudadanos.

Si bien el desarrollo científico y tecnológico constituye un aporte para el desarrollo de políticas para reducir la vulnerabilidad ante los desastres, haciendo uso de los avanzados conocimientos y experiencias que tiene en dicho ámbito, la implementación de instancias, estrategias y planes educativos sobre la memoria, no han sido considerados como lineamientos a impartir por las autoridades educativas competentes. Aquellas practicas de enseñanza, frente a las tragedias del pasado y de alerta, ante las vulnerabilidades del presente y futuro, nos permitirán salvar vidas.

1. **IDEA MATRIZ**

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto establecer el día 22 de mayo, como el ***Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales***. La fecha elegida, dicta relación con el fatídico terremoto ocurrido en el sur de Chile, más conocido como el “terremoto de Valdivia” de 1960, el sismo de mayor magnitud registrado hasta fecha en la historia de la humanidad. El objeto de recordar y reivindicar este día en particular, tiene relación con rendir un homenaje a las víctimas de los desastres socio-naturales a lo largo de la historia y poder instruir como primer paso, una educación adecuada para la población, promoviendo por partes de Estado, actividades educativas, científicas, artísticas, de enseñanza y difusión para la prevención y reducción de los efectos de los desastres en el país. Asimismo, se propone que este día distintas entidades gubernamentales adhieran a una jornada nacional, en la forma que se propondrá.

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo primero.-** Establécese el 22 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la

Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales”.

**Art. Segundo.**- Se considerarán como parte de las estrategias a desarrollar por el Estado las siguientes: a) Estimular la inclusión en los planes de estudio y la planificación del año escolar la realización de actividades curriculares y/o extracurriculares en el marco del este día “Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales” con el fin de enfatizar la historia de los desastres naturales en el país y las medidas para prevenir o reducir sus efectos y B) Procurar que todos los Establecimientos educaciones, sean públicos o privados, realicen un minuto de silencio a las 15:11 horas del 22 de mayo, momento exacto del terremoto, debiendo procurar un espacio que fomente la reflexión ante desastres, en cumplimiento de las facultades que establece el artículo 2º de la Ley 18.956, del Ministerio de Educación.

**JORGE BRITO HASBÚN**

**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**DISTRITO 7**

1. Carolina Martinez, 22 de julio de 2017, Coastal erosion in central Chile: A new hazard?, Ocean & Coastal Management. p.141. [↑](#footnote-ref-1)